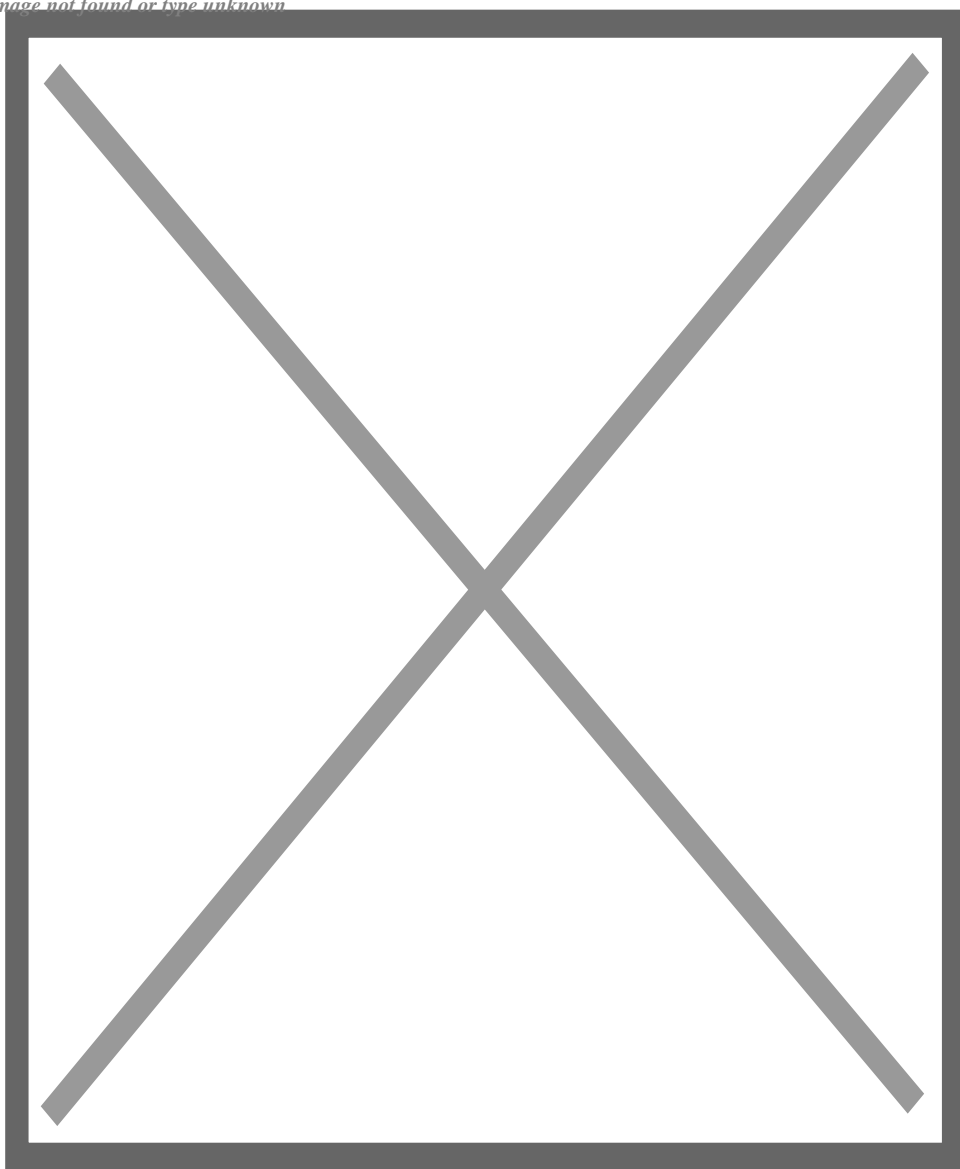


Cuba niega permiso a marcha considerada ilícita y provocadora

Image not found or type unknown



Autoridades niegan permiso a marcha con fines desestabilizadores

La Habana, 12 oct (Redacción Web/PL).- El gobierno municipal de La Habana Vieja, en esta capital, denegó hoy el permiso a una marcha cuyos promotores vinculó con organizaciones subversivas y

consideró sus propósitos como provocación carente de legalidad.

El intendente del Consejo de la Administración de ese municipio habanero, Alexis Acosta, dio respuesta a la solicitud de realizar una manifestación contrarrevolucionaria convocada inicialmente para el 20 de noviembre.

No se reconoce legitimidad en las razones que se esgrimen para la marcha. Los promotores y sus proyecciones públicas, así como los vínculos de algunos con organizaciones subversivas o agencias financiadas por el gobierno estadounidense, tienen la intención manifiesta de promover un cambio de sistema político en Cuba, escribió el alcalde capitalino.

Suscribe que el artículo 56 de la Constitución dispone entre los requisitos para el ejercicio del derecho a la manifestación la licitud y el "respeto al orden público y el acatamiento a las preceptivas establecidas en la ley"

"Ello reafirma que la marcha anunciada, cuyo esquema organizativo se concibe simultáneo para otros territorios del país, constituye una provocación como parte de la estrategia de "cambio de régimen" para Cuba, ensayada en otros países".

Añade que apenas se anunció, la marcha recibió el apoyo público de legisladores estadounidenses, operadores políticos y medios de comunicación que alientan acciones contra el pueblo cubano, intentan desestabilizar el país e instan a la intervención militar.

El artículo 45 de la carta magna cubana refiere que el "ejercicio de los derechos de las personas solo está limitado por los derechos de los demás, el bienestar general, el respeto al orden público, a la Constitución y a las leyes", dice el documento del gobierno municipal de La Habana Vieja.

Acota que la propia Constitución, en su artículo Cuatro define que el sistema socialista es irrevocable, "por lo cual toda acción ejercida en su contra es ilícita".

El alcalde Alexis Acosta subraya que la carta magna vigente fue debatida ampliamente y aprobada en referendo por el 86,85 por ciento de los votantes,

Resulta, suscribió, abrumadora mayoría que escogió de manera soberana y libre el sistema socialista, su irrevocabilidad y el derecho de combatir por todos los medios contra cualquiera que intente derribar el orden político, social y económico establecido.

Y concluye: es evidente que, si bien se invoca un derecho constitucional, este no puede ejercerse en contra de los demás derechos, garantías y postulados esenciales de la propia Constitución, lo que determina el carácter ilícito de la marcha.

También fueron denegados los permisos para marchas similares en otras ciudades cubanas organizadas con iguales propósitos desestabilizadores

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/273494-cuba-niega-permiso-a-marcha-considerada-ilicita-y-provocadora>



Radio Habana Cuba